

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CPH 309/18

Fecha: 12/12/2018

Sig: RA/MG

Nº Expediente:

Asunto: Concesión de la Beca de Investigación Simón Benítez Padilla 2018

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); visto el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015;

Vistas las bases de la “Beca de Investigación Simón Benítez Padilla 2018”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 95 de 08/08/2018; y vista el Acta del Jurado de fecha 29/11/2018, nombrado al efecto por Resolución CPH 203/18 de fecha 07/09/2018,

RESUELVO

1. **Conceder** la “Beca de Investigación Simón Benítez Padilla 2018” dotada con 6.000 € al proyecto denominado “**Estudio Biológico de los contaminantes ambientales que afectan a los cetáceos en Gran Canaria (Desechos marinos y compuestos orgánicos persistentes)**”, presentado por D^a Raquel Patricia Puig Lozano, con DNI. 47.296.463-E.
2. **Notificar** a D^a Raquel Patricia Puig Lozano esta Resolución, informándole que, conforme con lo previsto en la bases, deberá aportar el “Alta de Terceros” de esta Corporación, así como Declaración Responsable, ante funcionario público, donde manifieste no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sobre la ausencia de otros ingresos públicos para el mismo fin.
3. **Publicar** esta Resolución haciendo saber que contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación/publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local doy fe.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA
(Acuerdo Consejo de Gobierno 30/06/2015)

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Carlos Matías Ruíz Moreno

Carmen Delia Morales Socorro